e-Legal History Review
Studia Legalia Hispanica Rescripta
ISSN 1699-5317

DIRECTORA
Remedios Morán Martín
Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones. UNED (Madrid)
De la Academia Portuguesa de la Historia

SECRETARIO
Javier García Martín
Profesor Titular de Historia del Derecho
Univ. País Vasco

N.º 19 ENERO 2015

HISTORIOGRAFÍA

- Unraveling riddles and falsities of Christopher Columbus. His nobility, the location of Natividad, and the Santa Maria's true fate.
  Desvendando enigmas e falsidades sobre Cristóvão Colon. Sua nobreza, a localização do forte Natividad, e verdadeiro destino de Santa Maria
  Desentrañando enigmas y falsedades sobre Cristóbal Colón. Su nobleza, la ubicación del fuerte de Natividad, y verdadero destino de Santa María (RI §415524)
  Manuel Rosa
  El Almirante D. Cristóbal Colón, descubridor del Nuevo Mundo, y el genovés tejedor de lana, Cristoforo Colombo, eran dos personas completamente diferentes. La historia oficial sigue siendo apoyada por fuentes vagas que, al enfrentarse con los hechos reales de la vida de Colón quedan sin valía. Uno de los importantes hechos que han sido disminuidos es el matrimonio que tuvo lugar en 1479 entre el Almirante y la noble portuguesa Felipa Moniz Perstrelo, Comendadora en el monasterio de Todos-los-Santos, una Encomienda de la Orden Militar de Santiago. El estado social de Felipa, como Miembro de Santiago era incompatible con el estado del tal Cristoforo Colombo, tejedor de Génova. Las estrechas relaciones de Colón con el rey Juan II de Portugal y la alta consideración que el y sus hijos recibieran en la corte de Castilla prueban que Colón era una persona de un estatus social incompatible con aquel tejedor presentado en la famoso Raccolta. La vida del Almirante D. Cristóbal Colón sigue siendo, en muchos aspectos, envuelta en un deliberado misterio por su propia voluntad. Colón ocultó su verdadera identidad y sus verdaderos orígenes y linaje. A pesar de que, por todos los aspectos, era un noble con escudo de armas y fue elevado al Virrey de las Indias. Su preponderancia para mentir nos induzca al error sobre el naufragio de la nao Santa María el 24 de diciembre de 1492, que como se puede demonstrar, en realidad fue varada intencionalmente en la playa Caracol de Haití para dar inicio al Fuerte Natividad.
  O Almirante D. Cristóvão Colon, descobridor do Novo Mundo, e o genovês Cristoforo Colombo são duas personalidades completamente distintas. A versão histórica oficial segue a ser sustentada em fontes deturpadas sem nunca terem sido confrontadas com os factos históricos determinantes da vida do Almirante. Um tal facto é o seu casamento em 1479 com a nobre portuguesa, Filipa Moniz Perestrelo, Comendadora do mosteiro de Todos-os-Santos-o-Velho, Comenda da Ordem Militar de Santiago. O estatuto social de Filipa para a época era incompatível com aquele de Cristoforo Colombo, o tecelão de lã genovês. Sua relação de proximidade com o rei D. João II de Portugal e a alta consideração que Colon e seus filhos receberam na corte de Castela apontam para uma personalidade completamente diferente daquele tecelão apresentado na famosa Raccolta. A vida do Almirante D. Cristóvão Colon permanece, em muitos aspectos, envolta em mistério, por vontade própria. Colon escondeu a sua verdadeira identidade, origem e família, que apesar de todas as vicissitudes, era nobre com brasão de armas, e foi feito Vice-Rei das Índias Ocidentais. A sua propensão para mentir tem-nos induzido em erro relativamente ao náufrago da nau Santa Maria, em 24 de Dezembro de 1492, como se pode provar, a nau foi deixada na praia do Caracol para servir como peça central do Forte Natividad.

- José García Barzanallana. hacendista, parlamentario y Ministro de Hacienda.
  José García Barzanallana. Economist, parliamentary and Minister of Finance (RI §415526)
  Rafael Anes y Álvarez de Castrillón
  Se trata de analizar, de modo sucinto, la trayectoria de José García Barzanallana como hacendista tanto en el ámbito de la teoría, a través de su importante obra escrita, como en el de la práctica, como parlamentario, con referencia a

algunos debates en el Congreso, y como Ministro de Hacienda, en el poco tiempo que ocupó esa Cartera.

- De Re Bibliographica (V): epígonos gaditanos (con dos variaciones finales en clave constitucional).
  De Re Bibliographica (V): epigoni of Cádiz (final two constitutional changes in key) (RI §415525)
  Faustino Martínez Martínez
  Se examinan en esta entrega de la sección De re bibliográfica de e-LHR algunas publicaciones recientes que han provocado en el autor distintas reflexiones sobre la Constitución de Cádiz de 1812.

ESTUDIOS

- El delito de resistencia a la justicia en Castilla (Siglos XIII-XVIII).
  Crime resistance to justice in Castilla (XIII-XVIII Centuries) (RI §415527)
  Miguel Pino Abad
  Los magistrados públicos tenían la consideración de personas sagradas para el Derecho y la doctrina de Castilla, lo que obligaba a los súbditos a mostrar un especial respeto hacia ellos, sobre todo porque se les consideraba parte del propio monarca. Así, uno de los delitos más graves que se podía perpetrar contra la administración de justicia era la resistencia que se hiciese a sus ministros, ya que, justo después del soberano, los magistrados se configuraban como los mayores acreedores a la obediencia y veneración. Era tal su importancia que individuos que gozaban de fuero propio, como los familiares de la Inquisición, los estudiantes de ciertas Universidades o los militares, lo perdían cuando eran acusados de cometerlo, quedando sujetos a la jurisdicción ordinaria, con la amenaza de ser castigados con las máximas penas tanto corporales como patrimoniales.

- Las Cortes y la política criminal de Felipe II en Castilla.
  Cortes and criminal policy of Felipe II in Castile (RI §415528)
  Enrique Álvarez Cora
  El trabajo analiza las características de las leyes de Felipe II y la posición política de las Cortes ante el fenómeno de la criminalidad, así como el tratamiento del mundo de la marginalidad en la novela de la época.

- Pactism and government in Navarre: brief overview of the Deputation of the Kingdom.
  Pactismo y gobierno en Navarra: breve panorámica de la Diputación del Reino (RI §415529)
  Pere Ripoll Sastre
  El presente artículo pretende ofrecer un análisis genérico de lo que ha sido considerado uno de los pilares básicos de la foralidad navarra, la Diputación del Reino. La institución, junto con las Cortes navarras, supone el reflejo de todo un pensamiento y cultura jurídica particular y compleja, que se basa en la práctica del pactismo jurídico y el imperio del iuscentrismo político, también presentes en otros territorios ibéricos y europeos con sus características diferenciales propias. La Diputación es descrita mediante sus característica principales, sus estructuras, evolución y su tradición jurídica como fundamento institucional, teniendo en cuenta para ello también la aparición del fenómeno en los territorios vecinos. Si bien su nivel de institucionalización, competencias y autonomía no sería como con la Diputación catalana; su acción de gobierno fue fundamental para la defensa y control del derecho foral, la fiscalidad del reino y en eventos especiales como los períodos de inestabilidad política.

- De los derechos para la infancia a la ciudadanía de los niños. Estrategias de orden y control social (Siglos XVIII al XXI).
  From the rights for childhood to children's citizenship. Social order and control since 18th until 21th centuries (RI §415532)
  Julia Ramiro
  El presente artículo revisa y ordena el proceso histórico sobre la construcción e institucionalización de los derechos y ciudadanía de los niños en los países occidentales, desde finales del siglo XVIII hasta el siglo XXI y tanto a nivel internacional como nacional. Se sostiene que el proceso de construcción de los derechos y ciudadanía de los niños se caracteriza por la creciente preocupación política y pública por ordenar y controlar la cuestión social y ciudadana. Proceso a través del cual las sociedades -Estados e instituciones familiares- han creado y recreado espacios específicos para la infancia y los niños, definiendo a estos últimos desde sus necesidades, bienestar y finalmente sus derechos. De tal manera que tanto los sistemas educativos como los de protección funcionan como marcos reguladores y protectores de las ciudadanías, en términos de inclusión/exclusión, proponiendo modelos culturales y morales concretos. El espacio socio-político de la infancia se ha mantenido históricamente ligado a las luchas entre Estados y familias como las instituciones privilegiadas para la provisión de cuidados, protección, control, socialización y

derechos a los niños. Desde el punto de vista de la ciudadanía representa la tradicional oposición entre lo público y lo privado, entre el proteccionismo y el paternalismo.

- Uma palavra pela magistratura ou a oposição ao decreto absolutório de 1844.
  Una palabra por la magistratura o la oposición al decreto absolutorio de 1844
  On behalf of the judiciary or the opposition to the absolutory Decree of 1844 (RI §415530)
  Isabel Graes
  A lo largo del siglo XIX, fueron varios los períodos en que se decretó el cierre de las Cortes y el gobierno para gobernar sin obstáculos. 1844 es un año en lo cual la inestabilidad política y la contestación al ministro del reino, Costa Cabral, conducirán a esta medida. Justo en el centro de esta polémica encontramos el texto legal del 1 de agosto de 1844 que se traduce en el más relevante ataque a la independencia de la magistratura.
  Ao longo do século XIX foram inúmeros os momentos em que se decretou o encerramento das Cortes e o governo pode governar sem entraves.1844 é um ano em que a instabilidade política e a contestação ao ministro do Reino, Costa Cabral, conduziram a tal medida. No centro desta polémica estaria o diploma de 1 de Agosto de 1844 que se traduziria como o mais expressivo ataque feito à independência da magistratura.

- "¿Humanismo penitenciario o prisión fábrica? debates en la historiografía penitenciaria sobre el pasado (y el presente) de las prisiones españolas" (primera parte).
  "Penitentiary humanitarianism, or factory prison? debate on prison historiography about the past (and the present) of spanish prisons" (first part) (RI §415531)
  Jorge Alberto Núñez
  El estudio de la temática penitenciaria en la España de los siglos XIX y XX ha sido escasamente abordado desde la historiografía jurídica. Por el contrario, los penalistas e historiadores generales han publicado un número importante de trabajos. Entre los autores es posible identificar dos tradiciones científicas: en primer lugar, la escuela del penitenciarismo oficial que elaboró un relato sobre el pasado de las prisiones españolas en que destaca el carácter humanitario (en el trato a los penados) y nacional (al no imitar experiencias extranjeras) y la labor de los funcionarios en la tarea de resocializar a los penados. En segundo lugar, la tradición económico-estructural, que enfatiza en la perenne devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos (hacinamiento y maltrato, ausencia de garantías procesales para los acusados, corrupción institucional, etc.); el establecimiento de una estructura penitenciaria al servicio de las clases dominantes y una valoración negativa de la cárcel (cuya función real es la sumisión de los penados y no la corrección) y del personal penitenciario (directores de prisiones, psicólogos, funcionarios del ramo, etc.).
  En este artículo, que está previsto entregar en tres partes, analizaremos la forma en que ambas escuelas narraron el pasado penitenciario de España; la mirada que tienen sobre el ordenamiento presente y los debates que se han producido entre ambas. Finalmente, tomando algunas propuestas de la Historiografía Crítica del Derecho y de los llamados historiadores neo revisionistas cuestionaremos algunos postulados y propondremos un nuevo enfoque metodológico a fin de renovar la historiografía penitenciaria española,

- Las prisiones en el contexto de la Guerra Civil española, el franquismo y la transición a la democracia.
  Prisons in context of the spanish Civil War, the franco's regim and the transition to democracy (RI §415533)
  Tàlia González Collantes
  En este trabajo nos proponemos realizar un esbozo de la realidad penitenciaria española de la época comprendida entre el comienzo de la Guerra Civil hasta los primeros años de la democracia. Como se verá, el estallido de la contienda bélica truncó los planes de reforma existentes y durante los casi cuarenta años que duró la dictadura de Franco se hizo menos a favor de los presos que durante el poco tiempo que duró la Segunda República, ya que la mayoría de los cambios producidos en la normativa penitenciaria no tuvieron repercusión práctica. Muerto Franco existirá un consenso generalizado para emprender una reforma penitenciaria auténtica pero, como también se verá, habrá cosas que se quedarán en el tintero.

ENSAYO

- Stendhal, Camus y la Guillotina. (RI §415534)
  Ignacio Gracia Noriega
  Para acceder al texto del artículo de manera gratuita pinche en este enlace.

NECROLÓGICA

- Profesor Enrique Menéndez Ureña, in memoriam. (RI §415535)
  Pedro Álvarez Lázaro
  Para acceder al texto del artículo de manera gratuita pinche en este enlace.

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024